#### **PODER LEGISLATIVO**

# SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

### **MINUTA NÚMERO 11**

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2023

### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado, en los salones 4 Y 5 de comisiones, se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. - - - - - -

Dentro del punto tres del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibida, previa dispensa de lectura aprobada por unanimidad sin discusión dictó la presidencia a los asuntos el acuerdo de: Enterados, se agradece la respuesta y se archiva en su expediente. - - - - -

Con relación al punto cuatro del orden del día, se tuvieron por radicados los puntos de acuerdo siguientes: A) Suscrito por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a efecto de girar atento exhorto al Ayuntamiento del Municipio de León para que inicie un proceso de reestructuración de su gasto, con la finalidad de reorientar los gastos no prioritarios hacia la disminución de la tarifa de transporte público cobrada al usuario. B) Formulado por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante el Grupo Parlamentario de MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que en atención a sus facultades y atribuciones, inicie a la brevedad un procedimiento de revisión y análisis del estatus que guardan actualmente los avances en la implementación de los juzgados cívicos municipales en el estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado y, en consecuencia, se establezca e impulsen mecanismos de asesoría, planeación y financiamiento para generar la infraestructura necesaria en los municipios con el objetivo de que se cumpla con la implementación de la justicia cívica municipal. C) Suscrito por las diputadas Dessire Angel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes ortega roque por el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado para que en la presidencia de sus comisiones de igualdad de género -a las que se refiere el artículo 83-10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato-, nombren a regidoras mujeres que dirijan los trabajos sustantivos de tan importante labor para sus municipios. - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto cinco del orden del día, se tuvieron por radicadas las siguientes iniciativas: A) Formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un capítulo III denominado de los bienes

del dominio público y privado de los municipios con los artículos 220 bis, 220 ter, 220 quater y 220 quinquies a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. B) Formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo referente al último de los ordenamientos; y C) Suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo 76 en su fracción II, inciso q, haciéndose el recorrido del inciso h y adicionándose un inciso i a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., y toda vez que fueron circuladas previamente las propuestas de metodologías para estudio y dictamen, se sometieron a consideración aprobándose por unanimidad con las adiciones propuestas por la diputada Ruth Noemi Tiscareño Agoitia consistentes en ampliar las consulta a la iniciativa correspondiente al inciso A), y consultar a la Universidad de Guanajuato., de la iniciativa correspondiente al inciso B), consultar la Secretaría de Gobierno del Estado, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado., y de la iniciativa correspondiente al inciso C), consultar a la Secretaría de Gobierno, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado, a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado., Las metodologías aprobadas se describen a continuación: - - - - - - - - - - - -A) 1. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado que realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la

opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica, invitándolos a la reunión de grupo de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 2. Enviar vía electrónica para opinión a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, Instituto Estatal de la Cultura, Centro INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) Guanajuato, y a la Universidad de Guanajuato, los cuales contarán con un término de 20 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 3. Por incidir en la competencia municipal, enviar por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en un plazo de 20 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 5. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con un representante de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 6. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. - - - - - - - - -B) 1. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado que realicen un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica, invitándolos a la reunión de grupo de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 2. Enviar vía electrónica para opinión a la Secretaría de Gobierno del Estado, Procuraduría

de los Derechos Humanos del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, quienes contarán con un término de 20 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 3. Por incidir en la competencia municipal, enviar por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en un plazo de 20 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 4. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 5. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con un representante de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 6. Reunión de Comisión para en su caso, C) 1. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado que realicen un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica, invitándolos a la reunión de grupo de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 2. Enviar vía electrónica para opinión a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, Secretaría de Gobierno del Estado, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Gobierno del Estado, Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado, guienes contarán con un término de 20 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. 3. Enviar vía correo electrónico para opinión a la UNESCO México, quien contará con un término de 20 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estime pertinentes. 4. Por incidir en la competencia municipal, enviar vía firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en un plazo de 20 días hábiles, en los términos del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 5. Agotados los plazos señalados en la metodología, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 6. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con un representante de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 7. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. - - - - - - - -

Continuando, en el punto seis del orden del día, referente al proyecto de dictamen relativo a la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo del Grupo Parlamentario de MORENA a efecto de reformar el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la presidencia sometió a discusión el proyecto de dictamen, y al no registrarse participaciones, presidencia pidió a la secretaria lo sometiera a votación, siendo este aprobado por mayoría con cuatro votos a favor y uno en contra. La presidencia declaró tener por aprobado el dictamen e instruyó remitirlo a la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión que considere pertinente.

En el apartado de asuntos generales, no hubo asuntos. - - - - - - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - -

BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ DIPUTADO PRESIDENTE

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA DIPUTADA SECRETARIA